



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00657-00

Al Despacho del señor Juez informando que la abogada del demandado **MIGUEL RAMIREZ APARICIO** interpuso un recurso de reposición contra el auto emitido el 18/03/2024. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Una vez se supere el trámite de notificación frente a la parte demandada **ANGIE MICHELL RAMÍREZ RANGEL**, el Despacho entrará a decidir acerca del recurso de reposición interpuesto por el demandado **MIGUEL RAMÍREZ APARICIO** frente al mandamiento de pago inicial y el mandamiento librado con ocasión de la reforma de la demanda, según lo establecido en el artículo 438 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc8108c2217aa2f6262449cab7672cfd850f4900b7ebe1abace8db4e1e7ec4**

Documento generado en 10/04/2024 11:09:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>